REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

13 JUL. 2016
RECIBIDO

SAN PABLO, 12 de Julio de 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....2550

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio Nº 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Por Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de Mayo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE A DON MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 01 de Junio.

ADJUDIQUESE, la adquisición ID: **2942-141-SE16,** Por mantención 50.000kms. de ambulancia Nissan Navara, cuyos gastos serán imputados al Presupuesto Municipal año 2016 , al siguiente oferente:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
77.057.960-0	COMERCIAL Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ARAUCO LIMITADA	COMERCIAL Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ARAUCO LIMITADA	CLP$	186.785.-

valores más impuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA

MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

OMAR ALVARADO AGUERO
V° B° ALCALDE

Distribución: OAA/MTP/CTP/hdg
- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER